

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : OFICINA DE LOGISTICA

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : RO.CO.OL.01- Gestión de ejecución del proceso de abastecimiento de bienes y servicios.

**Denominación de la contratación** : Servicio Especializado en Ejecución Contractual y Fiscalización Posterior de los Procedimientos de Selección para la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación ¿ CONCYTEC

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>Atender los requerimientos realizados por las dependencias del CONCYTEC y el cumplimiento de las obligaciones generadas en la contratación, buscando una ejecución de servicios eficiente y eficaz en aras de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Contratar un especialista para brindar asesoría legal externa en la gestión de la Oficina de Logística de CONCYTEC, la misma que se enfoca en garantizar la correcta ejecución de contratos y realizar la fiscalización posterior de los procesos de selección, asegurando el cumplimiento normativo bajo la Ley N° 32069.</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p><b>Descripción del servicio</b> Servicio Especializado en Ejecución Contractual y Fiscalización Posterior de los Procedimientos de Selección para la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación ¿ CONCYTEC</p> <p><b>Actividades a desarrollar</b> A fin de brindar una óptima ejecución del presente servicio temporal, la entidad proveerá el acceso a las plataformas necesarias (SIGA SIAF, SGD, entre otros), para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <p>Para la prestación del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asesoramiento en temas legales en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas, con énfasis en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección, ejecución contractual y solución de controversias (conciliación y arbitraje) de contratos de bienes, servicios y consultorías.</li> <li>- Brindar soporte con la revisión de expedientes y documentación para el perfeccionamiento del contrato de los procedimientos de selección y/o contrataciones menores a ocho (08) UIT, cuando corresponda.</li> <li>- Elaborar los proyectos de contratos de los procedimientos de selección y/o contrataciones menores a ocho (08) UIT, cuando corresponda.</li> <li>- Efectuar fiscalización posterior de los procedimientos de selección convocados por el CONCYTEC.</li> <li>- Elaborar proyectos de documentos (informes, cartas, cartas, memorando y otros) según corresponda, previa verificación de la documentación de los requerimientos de las áreas usuarias referida a prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, contrataciones complementarias, ampliaciones de plazo y/u otras solicitudes en materia de contrataciones y elaboración de informe técnico legal para su aprobación.</li> <li>- Elaborar proyecto de informe técnico legal en recursos de apelación, resolución de contratos y aplicación de penalidades, de ser necesario.</li> <li>- Elaborar proyectos de documentos derivados por Acceso de la Información Pública y Fiscalización Posterior</li> <li>- Elaborar informes de los Obligados a Presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227</li> </ul>

IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>En servicios de locación de servicios, se deberá indicar el grado académico, la experiencia laboral en general, experiencia laboral específica, capacitación y otros.</p> <p><b>Formación Académica.</b> Título profesional en Derecho, con colegiatura y habilidad vigente.</p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>Experiencia General</b> Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas.</p> <p><b>Experiencia específica</b> Experiencia laboral específica cuatro (4) años como: Especialista en contrataciones y/o Especialista en procedimientos de selección y/o Especialista en contrataciones públicas y/o Especialista en Gestión Pública y/o Especialista en ejecución contractual y/o analista en contrataciones y/o asistente legal, de servicios ejecutados en instituciones públicas o privadas; de los cuales debe de contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en el sector público.</p> <p><b>Certificación OECE</b> Contar con la certificación vigente de Comprador Público otorgado por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes ¿ OECE.</p>												
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>Lugar de prestación del servicio:</b> En las instalaciones del CONCYTEC ubicadas en Av. Del Aire N° 485 ¿ San Borja, también se podrá prestar el servicio de manera remota, cuando así lo disponga la Oficina al contratista para la ejecución del servicio.</p> <p><b>Plazo de prestación del servicio:</b> La prestación del servicio se debe de realizar en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>												
VI	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>La presentación del entregable será de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="288 1160 1362 1738"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 1205 647 1267">Nro</th> <th data-bbox="647 1205 1007 1267">Entregable</th> <th data-bbox="1007 1205 1362 1267">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 1267 647 1429">1</td> <td data-bbox="647 1267 1007 1429"><b>PRIMER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</td> <td data-bbox="1007 1267 1362 1429">Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1429 647 1585">2</td> <td data-bbox="647 1429 1007 1585"><b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</td> <td data-bbox="1007 1429 1362 1585">Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1585 647 1738">3</td> <td data-bbox="647 1585 1007 1738"><b>TERCER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</td> <td data-bbox="1007 1585 1362 1738">Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.	2	<b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.	3	<b>TERCER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable											
1	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.											
2	<b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.											
3	<b>TERCER ENTREGABLE:</b> En un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Presentar como resultado de las actividades ejecutadas en el servicio, según lo detallado en el numeral 3 de los términos de referencia.											
VII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>Las conformidades del servicio estarán a cargo de la Oficina de Logística del CONCYTEC, previa ejecución y presentación del entregable, por parte del contratista.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>												

VIII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p><b>Forma de Pago</b> El pago se va realizar en tres (3) armadas de montos iguales, previa presentación del entregable por el contratista y conformidad emitida por el área usuaria.</p> <p><b>Condición de Pago</b> Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.</li> <li>¿ Comprobante de pago.</li> <li>¿ Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista</li> </ul> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.</p>
IX	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p><b>Penalidad por mora:</b></p> <p>Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40</p>
XII	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</li> </ol>

XIII	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.</p> <p>Las sanciones por imponer pueden ser:</p> <p>a) Multa.  b) Inhabilitación temporal.  c) Inhabilitación permanente.</p> <p>La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.</p>
XIV	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.</p> <p>Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
XV	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría